# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1795

**VISTO:**

La necesidad de conocer en profundidad las políticas públicas, programas y acciones que el Área de Salud de la Municipalidad de Totoras ha llevado adelante, así como su relación con la Salud Pública Provincial, el SAMCo y/ u Hospital de Totoras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Concejo Municipal velar por el correcto funcionamiento de los servicios de salud locales, garantizando que las políticas públicas se implementen de manera eficiente y transparente.

Que la población de Totoras merece información clara sobre los objetivos, metas y acciones que desarrolla el área de Salud municipal.

Que la coordinación entre el Municipio, el SAMCo local y la Salud Pública Provincial es fundamental para garantizar la cobertura, prevención y atención sanitaria de la comunidad.

Que la participación de la Comisión del SAMCo local y de otros actores vinculados a la salud local puede aportar información relevante al seguimiento y evaluación de estos servicios.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).-** Solicítese al Área de Salud de la Municipalidad de Totoras un informe detallado sobre:

a) Los programas, acciones y políticas públicas llevadas adelante en el ámbito municipal durante los últimos 12 meses.

b) La relación y coordinación existente con la Salud Pública Provincial, el SAMCo y/o Hospital de Totoras.

c) Los objetivos y metas propuestas, junto con los resultados alcanzados.

d) Cualquier otra información relevante para la correcta evaluación del área de Salud.

**ARTICULO 2°)**.- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-